

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Febrero de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
22-2-933	65,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	97,50
22-2-933	65,90	» E, de 25.000 » »	65,00	22-2-933	97,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	97,50
22-2-933	65,90	» D, de 12.500 » »	65,00	21-2-933	97,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	97,50
22-2-933	66,40	» C, de 5.000 » »	66,35	22-2-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	97,50
22-2-933	66,40	» B, de 2.500 » »	66,35	22-2-933	97,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	97,50
22-2-933	66,40	» A, de 500 » »	66,45	22-2-933	97,25	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	97,50
22-2-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				21-2-933	83,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,35
20-2-933	81,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		22-2-933	83,15	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	83,35
22-2-933	80,75	» E, de 12.000 » »	80,40	22-2-933	83,15	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	83,35
21-2-933	82,25	» D, de 6.000 » »	80,75	22-2-933	83,15	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	83,35
22-2-933	82,25	» C, de 4.000 » »	81,50	22-2-933	83,15	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	83,35
22-2-933	82,25	» B, de 2.000 » »	81,75	22-2-933	83,15	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	83,35
21-2-933	82,25	» A, de 1.000 » »	81,75	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
22-2-933	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				24-11-932	69,30	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
16-2-933	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	75,75	20-2-933	72,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	70,75
20-2-933	76,00	» D, de 12.500 » »		22-2-933	70,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
22-2-933	75,75	» C, de 5.000 » »	75,75	22-2-933	70,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
22-2-933	75,75	» B, de 2.500 » »	75,75	22-2-933	71,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,00
21-2-933	76,00	» A, de 500 » »	75,75	22-2-933	71,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				22-2-933	71,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,25
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		2-11-932	76,90	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		22-2-933	83,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		22-2-933	83,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		22-2-933	83,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				22-2-933	83,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
3-2-933	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,50	22-2-933	83,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
20-2-933	85,20	» E, de 25.000 » »		22-2-933	83,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
21-2-933	85,00	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
22-2-933	84,75	» C, de 5.000 » »	85,00	15-2-933	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-2-933	84,75	» B, de 2.500 » »		22-2-933	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	88,00
22-2-933	84,75	» A, de 500 » »	85,00	22-2-933	88,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				22-2-933	88,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	88,00
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-2-933	88,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	88,00
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		22-2-933	88,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	87,75
21-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
21-2-933	97,35	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	97,00	21-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
21-2-933	97,35	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		22-2-933	96,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	97,00
21-2-933	97,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		22-2-933	96,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				22-2-933	96,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	97,00
				22-2-933	96,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				22-2-933	96,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS Or
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....			22-2-033 515,00 15-2-032 285,00 30-1-033 200,00 17-1-033 159,00 21-2-033 180,00 20-2-033 75,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes, carera de España,) Ordinarias...	500 500 250 500 500 500	90	38,00 662,00
22-2-033	210,75	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082.....	211,50		22-2-033 37,75 22-2-033 688,00 22-2-033 160,00 21-2-033 210,00 20-2-033 71,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475 100		
22-2-033	210,50	» B, de 10.000 » l a 20.806.....	210,50		9-7-031 400,00 21-2-033 80,85 16-1-033 86,00 22-2-033 86,50 22-2-033 07,75 22-2-033 92,50 22-2-033 93,00 22-2-033 78,50 19-1-032 07,00 31-3-031 70,75 22-12-031 60,00 13-5-029 72,50 13-6-029 71,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local. Sociedad Gral. Azuc. de España. F. C. M. Z. A., Valla- Serie A. dolid a Ariza..... Serie B. Serie C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 6 6 6 1/2 4 4 1/2 4 3 3 3 3	80,50 07,75 92,50 89,25
19-1-032	00,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 8 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.682.....			21-2-033 100,00 23-1-033 88,00 17-2-033 75,00 21-2-033 74,25	Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	500 500 500 500 500		75,00
2-2-032	89,00	» B, de 500 » l al 6.031.....							
19-8-032	93,00	» C, de 5.000 » l al 14.434.....							
22-7-032	93,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000...	95,50						
22-2-033	95,75	» B, de 5.000 » l al 50.000...	95,50						
20-2-033	95,75	» C, de 25.000 » l al 6.000...	95,50						
12-2-032	90,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000...							
20-2-033	85,00	» B, de 5.000 » l al 35.000...							
16-2-033	84,16	» C, de 25.000 » l al 4.000...							
3-2-033	83,60	En diferentes series.....							
16-11-029	79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000...	84,50						
21-2-033	84,75	» B, de 5.000 » l al 60.000...	84,25						
22-2-033	84,00	» C, de 25.000 » l al 6.000...							
21-2-033	84,50	En diferentes series.....							
1-6-031	81,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	98.000
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	43.000
5 por 100 amortizable.....	95.500
Acciones del Banco de España.....	0
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	0
Azucarera—Preferentes	0
Idem—Ordinarias	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	130.800
Idem id. al 6 %	109.000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 612, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios en 4 e 1 m 9 a	Cambios en 1 m 9 a	PLAZAS	Cambios en 4 e 1 m 9 a	Cambios en 1 m 9 a
París ...	47,55		New-York	12,05	
Bruselas ..	169,50		Berlin ...	2,00	2,885
Zurich ..	235,20		Estocolmo	2,23	
Berna ...			Oslo	1,87	
Ginebra ..			Praga ...	2,14	2,12
Roma ...	61,60		Lisboa ...	38,00	37,60
Mián ...			Argentina	3,16	
Londres ..	41,25				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.
Conducciones.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Vitoria y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 7.787 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Vitoria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Vitoria el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S—148

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo en Zafra y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.900 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y oficina de Zafra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento

de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 25 del mismo mes, a las doce horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S—149

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Usagre y la oficina de Calera de León (40,560 kilómetros), bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la oficina del Ramo de Fuente de Cantos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S—150

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pú-

blica, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Almazora y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y en la oficina del Ramo en Almazora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón, el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S—151

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo en Aguilar y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y en la Estafeta de Aguilar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado

bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S—152

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Bélmez y sus estaciones, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Córdoba y oficina de Bélmez, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S—153

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Baena y Valenzuela (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.750 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Córdoba y en la Estafeta de Baena, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octu-

bre de 1904, hasta el día 20 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Córdoba, el día 25 de Marzo próximo, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S—154

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Fuente el Fresno y Los Cortijos de Abajo (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Ciudad Real y oficina de Fuente el Fresno, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Ciudad Real, el día 25 de Marzo, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S—155

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Astorga y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales, y demás condiciones del

pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León y Estafeta de Astorga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León, el día 20 de Marzo próximo, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S—156

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Hermigua y su pescante, bajo el tipo máximo de 400 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y en la Estafeta de Hermigua, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título segundo, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal citada, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y pa-

ra seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

S-157

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de 22 del actual, convoca a concurso público la ejecución de las obras complementarias de ensanche y mejora de la Vía de Castilla, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 445.405,85 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (Plaza de las Cortes, 8, segundo derecha), hasta las doce horas del día 7 de Marzo próximo. Además, para facilitar al público el estudio de los mencionados documentos, pueden adquirirse copias de los mismos mediante el abono de 50 pesetas por cada ejemplar completo.

Las proposiciones se admitirán durante las horas de oficina, en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del mismo día 7 de Marzo. Dichas proposiciones se presentarán en dos pliegos: uno cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo, y el otro, abierto, en que se incluirán todos los documentos relativos a la personalidad del concursante y el resguardo del depósito para tomar parte en el concurso, que será de diez mil (10.000) pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 8 de Marzo próximo, en las oficinas del Gabinete, ante el Vicepresidente, dos Vocales del mismo, el Notario designado por el Colegio de esta capital y el Secretario del Gabinete.

Madrid, 23 de Febrero de 1933.—
El Ingeniero Director, Alberto Laffón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ... Febrero de 1933, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras complementarias de ensanche y mejora de la Vía de Castilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran, por la cantidad de ...

(Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad, en letra y número, por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las condiciones generales vigentes, han de regir en las obras comprendidas en el proyecto complementario de ensanche y mejora de la antigua Vía de Castilla, cuyo presupuesto de contrata es de 445.405,85 pesetas.

Artículo 1.º El adjudicatario quedará obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de siete días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación, y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta, así como el resguardo del depósito definitivo consignado como fianza a disposición del Ministro de Obras públicas, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, consistente en 45.000 pesetas.

Artículo 2.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

Artículo 3.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de siete días, contados desde la fecha de la GACETA DE MADRID en que se publique la adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses consecutivos.

Si transcurrido el plazo no se ejecutase la obra correspondiente, será rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna ni se le reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada con arreglo a las condiciones facultativas y el recibo de los materiales acopiados, que siendo necesarios para la obra estén al pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Administración al precio que contradictoria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo, y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Artículo 4.º Los gastos de comprobación de replanteo, de inspección y

liquidación, serán de cuenta del contratista, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación.

Artículo 5.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección técnica. Su abono se hará en metálico, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente.

Artículo 6.º Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo por los obreros; lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; con la advertencia que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijado por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo a la legislación vigente sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

B) Los adjudicatarios presentarán en las oficinas del Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anexo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte, y será autorizado por las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y otro será el que se presente al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, el cual remitirá copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión, dentro de los cinco días siguientes, y archivará el original, del que expedirá gratuitamente, y en papel común, las certificaciones que en cualquier tiempo le fueren solicitadas por los interesados o por los órganos de la Administración pública.

C) El contratista queda obligado a entregar a cada obrero que en ella se emplee, una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que estos

presten u oficio que ejerzan y fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

Artículo 7.º Las obras que comprende este proyecto se inscribirán al capítulo 24, artículo único, concepto único, de la Sección 7.ª del presupuesto del Ministerio de Obras públicas.

Artículo 8.º Se hace constar la existencia de fondos para estas atenciones, mediante la correspondiente certificación de la Ordenación de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Obras públicas.

Madrid, 13 de Febrero de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Estión.

S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 67.907, de 40.000 pesetas, en alhajas, expedido por este Establecimiento en 21 de Julio de 1932, a favor de D. Angel Pifián Cossío, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y los diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Febrero de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—751

SOCIEDAD ANONIMA MINERA MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores socios a Junta general ordinaria, para el día 20 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Banco del Salón, número 1 duplicado.

Orden del día.

1.º Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en 1932 y situación de los asuntos sociales.

2.º Examen y aprobación del balance de cuentas del último ejercicio social.

3.º Elección de Administradores.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a ella o hacerse representar, deberán depositar las fincas que acreditan su propiedad:

En España: en el domicilio social, Banco del Salón, número 1 duplicado,

Granada, o en alguno de los Bancos siguientes y sus Sucursales, cinco días, por lo menos, antes del designado para la Junta:

Banco de España.

Banco Hispano Americano.

Banco Español de Crédito.

Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

En Bélgica: en uno de los Establecimientos siguientes, seis días, por lo menos, antes del 20 de Marzo:

En Bruselas: en la Caisse Générale de Reports et de Dépôts, en las oficinas del Agente de Bourse A. Heuskin, rue Joseph II, número 3.

En Lieja: en la Banque de Bruxelles, siège de Liège.

Las cuentas del ejercicio 1932 estarán de manifiesto para los señores socios, en el domicilio social, desde el 15 de Marzo en adelante.

Granada, 20 de Febrero de 1933.—Por el Consejo de Administración: el Administrador Delegado, L. De Pelsmaecker.

X—733

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 4, correspondiente al vencimiento del 1.º de Marzo próximo, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, número 41, en tres días, todos los días laborables, de diez a doce, a partir del día 1.º del citado mes, contra entrega del cupón correspondiente.

Madrid, 23 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Tomás de Gandarias.

X—746

SOCIEDAD FOMENTO DE LA BAHIA DE ALGECIRAS

Junta general extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta que tendrá lugar en la calle de Juan de Mena, 3, segundo derecha, el día 18 de Marzo próximo, a las diez y seis, para tratar de los siguientes extremos:

1.º Prórroga de duración de la Sociedad.

2.º Modificación de los Estatutos, y

3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 23 de Febrero de 1933.—El Consejero-Delegado, Ricardo de J. Alonso.

X—752

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 56.030, expedido por este Banco en 25 de Marzo de 1927, en representación de 36.000 pesetas en Deuda 5 por 100 amortizable sin impuesto emisión 1.º Enero 1927, en dos títulos de la serie A, números 380.622 y 23; cuatro de la serie B, números 134.464 a 67, y cinco de la serie D, números 104.299 a 303, a favor de Alejandro, D.ª Ana María, D.ª Mercedes, D. José María, D.ª Milagros y D. Santiago Avial y Lloréns, como propietarios, y doña Mercedes Lloréns y Pérez, viuda de Avial, como usufructuaria, se pone en

conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique, dentro del plazo de dos meses a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 2 de Febrero 1933; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad para este Establecimiento.

Madrid, 23 de Febrero de 1933.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, seguido por el Banco Central, Anglo South American Bank Limited, é International Banking Corporation, contra D. Narciso Vergés de Alós, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca especialmente hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, consistente en:

Parcelión de terreno, no dedicado actualmente al cultivo, sino a futuras edificaciones, situado hoy dentro de la barriada de Sarría, de esta capital, de cabida dos hectáreas, 47 áreas y 88 centiáreas, y linda: por el Este, antes con finca de D. José Ferrer Dalmasas, D. José Xatart, D. Francisco Carbonell, D. Jacinto Pauli y D. Manuel Mateu, o de sus respectivos sucesores, hoy con la calle de Plantada; por Sur, con finca de los herederos de D. Jaime Nantot, mediante un torrente, hoy eleeca en proyecto; por el Oeste, antes con fincas de D. Francisco Margenat Tobella y de D. Salvador Negreversis, o sus derechohabientes, mediante otro torrente, hoy con la calle de San Pedro Claver, y por el Norte, con la última aludida finca y con otra de la señora viuda de Juan Pagés.

Se ha señalado para el acto del remate el día 23 de Marzo próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 187.500 pesetas, 75 por 100 de la fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio tipo, de cuyo depósito se halla únicamente exento el acreedor demandante.

Que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continúan

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 18 de Febrero de 1933.—
El Secretario, Bienvenido Pasco.

X—750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En los autos que después se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Febrero de 1933.

El Sr. D. Salvador Alarcón y Horecas, Juez de primera instancia número 9 de la misma.

Habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía entre partes, de una, como demandante, la Sociedad Rodríguez Hermanos, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Antonio Paramés y dirigida por el Abogado D. Fernando Peñjó, y de otra, como demandado, D. Jesús Herráiz de Cerdáin, de ignorado paradero y domicilio y constituido en rebelde, sobre pago de cantidad; y

Fallo que estimando la demanda de menor cuantía, formulada por el Procurador D. Antonio Paramés; en nombre de la Sociedad Rodríguez Hermanos, en su escrito de 24 de Febrero de 1932, debo condenar y condeno al demandado D. Jesús Herráiz de Cerdáin, a pagar a dicha entidad demandante, una vez firme esta sentencia, la suma de 4.238,90 pesetas y el interés legal de la misma desde la indicada fecha; imponiendo expresamente a dicho demandado las costas de este pleito.

Así por esta mi sentencia, que por la rebelde del demandado, además de notificarse en estrados se publicará por edictos en los periódicos oficiales en la forma que la ley determina, lo pronuncio, mando y firmo. — Salvador Alarcón.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación al demandado D. Jesús Herráiz de Cerdáin, se expide la presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 20 de Febrero de 1933.—
El Secretario, Francisco de P. Rives.
Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón y Horecas.

X—745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por D. Regino Amoros Guarro, representado por el Procurador D. Manuel Guerra, contra doña Eustasia Emilia Hita y Alonso, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio, se ha acordado ampliar por medio del presente a di-

cha señora, que se ignora su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de veinte días, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador; y conteste la demanda, si viere conveniente, y proponga, en su caso, la reconvencción si la estimare procedente, haciéndose constar que al comparecer le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid a 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872, sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Victor Cabrera Llorente, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca, sita en esta capital:

Casa en construcción, con fachada principal a la calle de Gabriel Lobo, sin número y vuelta por su izquierda, entrando a otra particular denominada de D. Francisco Campos, barrio de la Prosperidad, distrito de Buenavista.

Linda: al frente, o fachada, en finca de 15 metros y 90 centímetros, con la calle de Gabriel Lobo, por donde tiene su entrada; por su derecha, entrando y testero, o fondo, en líneas de 15 metros y 15 metros 90 centímetros, respectivamente, con terrenos de la finca de que procede la parcela que ocupa esta finca propios de D. Diego Campos, y por su izquierda, entrando, en línea de 15 metros, con la calle de Francisco Campos.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, comprendiendo una extensión superficial de 238 metros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.071 pies y 88 décimos de otro también cuadrados, de los que se edifican unos 2.770 pies cuadrados y el resto se destina a tres patios de luces.

La casa constará de plantas baja, principal, primera, segunda y tercera con seis huecos en cada una a la calle de Gabriel Lobo y cinco a la de Francisco Campos, distribuidas en una tienda y viviendas interiores y exteriores.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 119.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas

acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando Stolle.

X—748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de primera instancia de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Francisco Astiz, a nombre de doña Elvira Iribarren Reta, ha promovido ante este Juzgado expediente de declaración de herederos abintestato de D. Ariuro Pedro Eustaquio Riezu y Riezu, que falleció en Madrid el 29 de Octubre de 1932, sin otorgar disposición testamentaria, a favor de su sobrino carnal e hijo de la instante, D. Joaquín María Rafael Riezu Iribarren.

Y a los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de Navarra y "Gaceta de Madrid", fijándose además en los sitios públicos de Pamplona y Madrid, como lugares del juicio y naturaleza y del fallecimiento, respectivamente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Pamplona a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario, Julio Sáinz.—
El Juez, Juan Santamaría Ansa.

X—747

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REDONDELA

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia de la villa de Redondela y su partido.

Hago público: Que por auto dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido a instancia de Adolfo Lago Doval, vecino de Vigo, se declaró la ausencia en ignorado paradero de su padre Ramón Lago Loureiro, y se acordó llamar a éste y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por segunda vez, a medio del presente, a los efectos que procedan.

Redondela, 9 de Febrero de 1933.—
El Juez de primera instancia, Rafael Delgado Iribarren.

X—743

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante la primera quincena de Enero del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO	
<i>Rabia.</i> <i>Rage.</i>	Albacete	Uno	Canina	1	1	
	Alicante	Idem	Idem	1	1	
	Badajoz	Idem	Equina	1	1	
	Barcelona	Cuatro	Canina	8	8	
	Cáceres	Uno	Idem	1	1	
	Ciudad Real	Idem	Idem	1	1	
	Córdoba	Idem	Idem	5	5	
	Gerona	Idem	Idem	2	2	
	Huelva	Dos	Idem	1	1	
	Huesca	Uno	Idem	3	3	
	Jaén	Tres	Idem	4	4	
	Málaga	Idem	Idem	1	1	
	Murcia	Uno	Felina	2	2	
	Navarra	Dos	Canina	2	2	
	Pontevedra	Idem	Idem	1	1	
	Sevilla	Uno	Idem	1	1	
	Soria	Idem	Idem	1	1	
	Toledo	Idem	Felina	3	3	
	Valencia	Tres	Canina	1	1	
	Valladolid	Uno	Canina			
					41	41
	<i>Carbonco bacteridiano.</i> <i>Eleve charbonneuse.</i>	Cádiz	Uno	Bovina	1	1
		Córdoba	Idem	Equina	3	3
		Idem		Ovina	6	6
		Guipúzcoa	Uno	Bovina	1	1
		Logroño	Idem	Ovina	11	11
		Lugo	Idem	Bovina	12	12
		Las Palmas	Cuatro	Bovina	3	3
Pontevedra		Uno	Idem	3	3	
Salamanca		Dos	Idem	4	4	
Sevilla		Tres	Idem	7	7	
Idem		Dos	Idem	2	2	
Soria		Uno	Ovina	1	1	
Vizcaya		Idem	Idem	1	1	
Zamora		Idem	Bovina	1	1	
					56	54
<i>Pasteurellosis.</i> <i>Pasteurellose.</i>	Córdoba	Uno	Ovina	4	4	
	Idem	Idem	Porcina	42	42	
	Huesca	Idem	Equina	1	1	
	Sevilla	Idem	Idem	1	1	
	Zaragoza	Tres	Bovina	1	1	
Idem		Equina	2	2		
				51	51	

Las cifras con asterisco en la casilla de baja corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
<i>Coriza gangrenoso.</i> <i>Coryza gangræneuz.</i>	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
<i>Carbunco sintomático.</i> <i>Charbon symptomatique.</i>	Avila..... Guipúzcoa..... Logroño.....	Uno..... Idem..... Idem.....	Bovina..... Idem..... Idem.....	1 2 1	1 1
				4	2
<i>Peste bovina.</i> <i>Peste bovine.</i>					
<i>Perineumonía exudativa contagiosa.</i> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Barcelona..... Burgos..... Guipúzcoa..... Huesca..... Madrid..... Navarra..... Oviedo..... Santander..... Valencia..... Vizcaya.....	Uno..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Cuatro..... Dos..... Idem..... Uno.....	Bovina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	2 2 2 14 4 1 8 3 3 1	2 2 3 4 1 7 3 3 3 1
				40	24
<i>Tuberculosis.</i> <i>Tuberculose.</i>	Alava..... Cáceres..... Cádiz..... Coruña..... Guipúzcoa..... Huesca..... Jaén..... Navarra..... Oviedo..... Pontevedra..... Sevilla..... Valencia..... Idem..... Valladolid..... Vizcaya.....	Uno..... Idem..... Dos..... Uno..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Dos..... Idem..... Idem..... Idem..... Uno..... Idem..... Idem..... Ocho.....	Bovina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Porcina..... Bovina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Porcina..... Ovina..... Bovina.....	1 2 3 2 1 2 2 2 3 3 6 15 1 1 8	1 2 3 2 1 2 2 2 3 3 6 15 1 1 8
				52	52
<i>Fiebre aftosa.</i> <i>Fiebre aphteuse.</i>	León..... Navarra..... Idem.....	Uno..... Idem..... Idem.....	Bovina..... Ovina..... Caprina.....	16 56 15	2 2
				87	2
<i>Agalaxia contagiosa.</i> <i>Agalactis catarrhale contagieuse.</i>					
<i>Aborto epizootico.</i> <i>Abortement epizootique.</i>	Cuenca..... Oviedo..... Palencia.....	Uno..... Idem..... Dos.....	Ovina..... Bovina..... Ovina.....	20 2 187	5 1 18
				209	18
<i>Fiebre de Malta.</i> <i>Fiebre mellitensis.</i>	Granada..... Soria.....	Cuatro..... Uno.....	Caprina..... Idem.....	15 15	1 1
				30	1

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Brucela</i> <i>Brucelée.</i>	Granada	Cinco	Ovina	507	51
	Jaén	1	Ovina	2	2
	Murcia	Uno	Ovina	22	2
	Sevilla	Cinco	Idem	47	47
	Teruel	Uno	Idem	69	5
	Valencia	Dos	Idem	26	?
	Valladolid	Idem	Idem		
				673	107
<i>Carina</i> <i>Dourine.</i>					
<i>Mermd</i> <i>Morbe.</i>					
<i>Mal rojo</i> <i>Rouget du porc.</i>	Badajoz	Cuatro	Porcina	23	19
	Burgos	Tres	Idem	7	6
	Córdoba	Uno	Idem	175	39
	Gerona	Siete	Idem	34	15
	Huelva	Tres	Idem	65	32
	Lugo	Cinco	Idem	24	21
	Sevilla	Uno	Idem	21	9
	Salamanca	Idem	Idem	8	7
	Toledo	Idem	Idem	11	7
	Zaragoza	Dos	Idem	5	2
					373
<i>Palmónia contagiosa</i> <i>Psammónie contagieuse du porc.</i>	Salamanca	Uno	Porcina	3	3
	Albacete	Idem	Idem	3	3
	Huelva	Nueve	Idem	115	103
	Teruel	Uno	Idem	2	2
				123	111
<i>Lepra porcina</i> <i>Lepra du porc.</i>	Albacete	Uno	Porcina	3	3
	Avila	Idem	Idem	2	2
	Barcelona	Idem	Idem	19	6
	Burgos	Idem	Idem	2	2
	Cáceres	Dos	Idem	22	12
	Cádiz	Uno	Idem	10	8
	Ciudad Real	Idem	Idem	6	6
	Córdoba	Idem	Idem	28	185
	Córdoba	Idem	Idem	4	4
	Coruña	Idem	Idem	6	6
	Ourense	Dos	Idem	6	6
	Granada	Idem	Idem	323	320
	Huelva	Once	Idem	28	18
	Jaén	Uno	Idem	4	4
	Logroño	Idem	Idem	36	30
	Lugo	Siete	Idem	3	3
	Murcia	Uno	Idem	29	26
	Navarra	Siete	Idem	6	6
	Orense	Tres	Idem	61	53
	Pontevedra	Catorce	Idem	117	79
	Segovia	Siete	Idem	31	14
Sevilla	Uno	Idem	12	?	
Toledo	Idem	Idem	1	1	
Zaragoza	Idem	Idem	6	6	
Salamanca	Dos	Idem			
				1.081	873
<i>Lepra porcina</i> <i>Lepra du porc.</i>	Badajoz	Cinco	Porcina	15	5
	Burgos	Tres	Idem	3	3
	Cáceres	Veintidós	Idem	49	49
	Ciudad Real	Dos	Idem	4	4
	Córdoba	Tres	Idem	3	3
Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Trichinosis</i> <i>Trichinose.</i>	Huelva.....	Dos.....	Porcina.....	4	4
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Oviedo.....	Cuatro.....	Idem.....	11	11
	Salamanca.....	Cinco.....	Idem.....	7	7
	Toledo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				93	93
<i>Cysticercosis</i> <i>Cisticercose.</i>	Avila.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Badajoz.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Burgos.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Cáceres.....	Diez.....	Idem.....	24	24
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Huelva.....	Tres.....	Idem.....	2	2
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	5	5
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	8	8
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Salamanca.....	Seis.....	Idem.....	23	28
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	2	2
Zaragoza.....	Dos.....	Idem.....	2	2	
			91	91	
<i>Chloridiosis</i> <i>Chloridiosis des poules.</i>	Sevilla.....	Uno.....	Gallinas.....	19	19
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	944	270
			963	289	
<i>Peste aviar</i>					
<i>Peste aviaire.</i>					
<i>Difteria aviar</i>					
<i>Diphtherie avium.</i>					
<i>Sarna</i> <i>Gale.</i>	Badajoz.....	Uno.....	Ovina.....	20	
	Ciudad Real.....	Idem.....	Caprina.....	7	
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	4	
	Valencia.....	Idem.....	Ovina.....	124	
			165		
<i>Distomatosis</i> <i>Distomatose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Ovina.....	27	27
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	106	106
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	195	195
			327	327	
<i>Estrongilosis</i>					
<i>Estrongylose.</i>					

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	1	1
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	1	1
	Porcina	»	»
	Canina	37	37
	Felina	2	2
	TOTALES	41	41
Carbunco bacteriano <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Equina	3	1
	Bovina	33	33
	Ovina	20	20
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
	TOTALES	56	54
Pasteurelosis <i>Pasteurellose.</i>	Equina	4	4
	Bovina	1	1
	Ovina	4	4
	Porcina	42	42
	TOTALES	51	51
Coriza gangrenoso <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina	1	1
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	4	2
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina	»	»
Peripneumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	40	24
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	43	43
Fiebre aftosa <i>Fiebre aftense.</i>	Bovina	16	»
	Ovina	56	»
	Caprina	15	»
	Porcina	»	»
	TOTALES	87	»
Agalaxia contagiosa <i>Agalactie cutarrhale contagieuse.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	TOTALES	»	»
Aborto epizootico <i>Abortement epizootique.</i>	Bovina	2	2
	Ovina	207	207
	TOTALES	209	209
Enfermedad de la leche <i>Enfermedad de la leche.</i>	Ovina	»	»
	Caprina	30	1
	TOTALES	30	1

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Viruela <i>Clavelle.</i>	Ovina	673	107
	Caprina	»	»
TOTALES		673	107
Durina <i>Durine.</i>	Equina	»	»
Muermo <i>Morve.</i>	Equina	»	»
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	373	207
Pulmonia contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina	123	111
Peste	Porcina	1.081	879
Triquinosis	Porcina	93	93
<i>Trichinose.</i>			
Cisticercosis	Porcina	91	91
<i>Cisticercose.</i>			
Colera aviar..... <i>Choléra des poules.</i>	Gallinas	963	289
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas	»	»
Difteria aviar..... <i>Diphthérie avium.</i>	Gallinas	»	»
Sarna <i>Gale.</i>	Ovina	154	»
	Caprina	11	»
TOTALES		165	»
Distomatosis..... <i>Distomatose.</i>	Ovina	327	327
Estrongilosis..... <i>Strongylose.</i>	Ovina	»	»

Madrid, 14 de Febrero de 1933. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito — V. B. — El Director general de Ganadería, E. Savañ.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.008

ALARCOS NAVARRO, Ezequiel; de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Antón, número 25; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, señalado con el número 60, instruido contra el mismo.

1.009

ALVAREZ GONZALEZ, Julián; de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, pocero, domiciliado últimamente en Amparo, número 31, piso tercero, número 3; se le cita para que el día 9 de Marzo, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 36, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.010

ALVAREZ, Gumersindo; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para ser oído en causa por el delito contra la forma de gobierno, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2916

1.011

ANDREU SERRABONA, Rafael; de veintidós años de edad, soltero, dependiente, hijo de Rafael y de Joaquina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 33, piso primero izquierda; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, señalado con el número 46, instruido contra el mismo.

1.012

AVELLAN, Jerónimo; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 28 de Marzo próximo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra varios.

1.013

CALVO, Elisa; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.004; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.014

CELIX BENITEZ, Carmen; de diecisiete años de edad, que residió últimamente en San Sebastián, en compañía de su tío Ildefonso Celix, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, en el término de diez días, a fin de ser oída en el sumario número 9 de 1933, sobre hurto a Carmen Díaz Bañuelos, y responder de los cargos que la resultan; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar

2939

1.015

CRISTOBAL VICENTE, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Domingo y Nicanora, natural de Loeches (Madrid), casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle Carlos Rubio, 10 duplicado, tercero derecha; se le cita para que el día 9 de Marzo, y hora de las diecisiete, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 431; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2958

1.016

CORDERO GARCIA, Engracia; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenada por daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas; apercibiéndole que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

1.017

DIAZ GIANTRE, Ramón; de diez y nueve años de edad, soltero, limpiabotas, hijo de Basilio y de Filomena, cuyo último domicilio se ignora; com-

parecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, 1.º, a celebrar juicio de faltas por escándalo, señalado con el número 1.164, instruido contra el mismo y contra Mariano Martínez Pérez.

1.018

FERNANDEZ BETACUR, Andrés; de treinta años de edad, soltero, Maestro, hijo de Andrés y de Teodosia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 26, piso tercero, centro izquierda; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 1.051, instruido contra Octavio Perfecto Hernández.

1.019

FERNANDEZ SANZ, Eugenio; de treinta y cinco años de edad, viudo, jornalero, hijo de Florentino y de Francisca; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, señalado con el número 31, instruido contra el mismo.

1.020

GAONA CABRITO, Lucía; hija de Tomás y de Hermenegilda, de treinta y siete años, casada, de Burgos, sus labores, domiciliada últimamente en Amparo, 3, piso tercero, número 2, para que el día 9 de Marzo y hora de las diez y siete, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 36, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.021

GARCIA OCANA, Dámaso; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pablo y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro Heredia, número 18, principal, letra B; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 1.144, instruido contra el mismo.

1.022

GARCIA ROBLES, Antonio; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 909; apercibiéndole

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2958

1.023

GARCIA VEGA, Teodoro; de veintidós años de edad, soltero, camarero, hijo de Félix y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 112, principal izquierda; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, señalado con el número 1.056, instruido contra Angel Riancho Romero.

1.024

GOMEZ PEREZ, Adela; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.027; apercibiéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.025

KASEN BEN, Mohamed; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 974; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.026

LOPEZ PEBEZ, Antonio, y Antonio González Gallego; cuyas actuales domicilios se ignoran; se les cita para el 21 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 60; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.027

LUNA, María; acompañada de su madre, y domiciliada últimamente en Avenida de Federico Rubio, número 5, bajo; comparecerá el día 21 de Marzo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ascisclo Peña Fresno.

1.028

MARTIN BASON, Juan, y Ricardo Sánchez Gómez, y cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran; conde-

nados por lesiones; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 588; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

1.029

MATO GARCIA, José; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 646; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.030

MERINO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 8; comparecerá el día 30 de Marzo ante el Juzgado número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.031

MONZON CUEVAS, Francisco; hijo de Antonio y de Adela, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 7, principal izquierda; comparecerá el día 30 de Marzo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

1.032

NICOLAS LAGO, Luis, Antonio Sánchez García y Vicente López Sánchez, y cuyos actuales domicilios se ignoran; se les cita para que el día 14 de Marzo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 32; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.033

QUILANDO TERRAZA, Aquilino; hijo de Francisco y de María, de cuarenta y dos años de edad, natural de Madrid, soltero, colchonero, sin domicilio, y cuyo actual paradero y residencia se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 10 de Marzo próximo, a las nueve horas, al objeto de asistir, en concepto de denunciado, al juicio de faltas seguido en su contra, por escándalo, asistido de toda la prueba de que intente valerse; apercibido que, si no

comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2959

1.034

AMO, Eugenia del; cuyas demás circunstancias se ignoran; se la cita para que el día 14 de Marzo, y hora de las diez y quince, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.263; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2954

1.035

ORTIZ CASAMERO, Angel; cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el 14 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.330; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.036

OTERO HECHEVARRIA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el día 21 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.243; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.037

PENA GONZALEZ, Inés; de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, hija de Pedro y de Josefa, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, señalado con el número 60, instruido contra Ezequiel Alarcos Navarro.

1.038

PERFECTO HERNANDEZ, Octavio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones señalado con el número 1.051, instruido contra el mismo.

1.039

PLATA MARTINEZ, Luis; de veintidós años de edad, soltero, fundidor, hijo de Miguel y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 74, piso segundo derecha; comparecerá el día 7 de Marzo

próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, señalado con el número 46, instruido contra el mismo.

1.040

PLIEGO, Juan; comparecerá el día 16 de Marzo, ante el Juzgado municipal, número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa.

1.041

RENTERO CRUZ, Fernando; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Alfonso y de Lorenza; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, señalado con el número 122, instruido contra el mismo.

1.042

RICARDA; cuyos apellidos se ignoran, que se dijo ser vecino de Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén, con el fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa de este Juzgado, número 64, de 1931, sobre asesinato, contra Francisco Mora Cubero, el día 31 de Marzo próximo, a las diez de la mañana; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2898

1.043

RINCON DE HOZ, Aquilino; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, para ser oído en causa por delito contra la Forma de gobierno, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2917

1.044

ROMERA FERNANDEZ, Josefa; de cuarenta años de edad, casada, sus labores hija de Enrique y de Concepción, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Orfelia Nieto, número 3, piso tercero, derecha; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 1.122, instruido contra Francisco Martín García.

1.045

RUBIO GANAN, María de las Nieves; de cuatro años de edad, natural de Madrid, hija de Emilio y de Alfonsa; comparecerá el día 7 de Marzo próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, señalado con el número 1.023, instruido contra Matías del Campo González.

1.046

SAL Y SAL, Segundo; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 975; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.047

SANCHEZ ADEBA, Claudio; domiciliado últimamente en Antonio Rubio, 48, se le cita, para que el 9 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.504; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.048

SANCHEZ HERNANDEZ, Fernando; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenado por juegos prohibidos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.038; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.049

TEODORO PAZUS, y su esposa; domiciliado últimamente calle de Javier Zenón, número, 2, se le cita para que el día 14 de Marzo y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 121; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.050

URBINA PASTOR, Leandro; se le cita para el día 14 de Marzo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, se le cita para celebrar juicio

de faltas número 7; bajo apercibimiento, que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.051

VEGA DE IGES, Carmen; hija de Antonio y de Librada, domiciliada últimamente en la cuesta de las Descargas, número 7, piso segundo, número 16; comparecerá el día 28 de Marzo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma y otra.

1.052

YUSTA INOJAL, Constantino; de cincuenta y siete años de edad, viudo, yesero, hijo de Dámaso y de Faustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 12, piso segundo; comparecerá el día 7 de Marzo próximo y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, señalado con el número 1.169, instruido contra Honorio Morala Santiago y Concepción Taboada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Rigal, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó últimamente en concepto de huésped en el paseo de Francisco Silvela, núm. 96; para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario núm. 3 de 1933, por hurto, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 14 de Enero de 1933. — El Secretario, P. H. (ilegible). — El Juez, Ignacio Infante.

JO—746

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.